



# Resolución Directoral

Nº4001-2024-GRSM-DRE/UGEL-R



RIOJA, 26 DIC 2024

VISTO, El Memorando N°1104-2024-GRSM-DRE-UGEL-R/D de fecha 26 de diciembre del 2024, y demás antecedentes adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, en atención al sub numeral 5.4.9.6. de la Norma Técnica antes señalada, aprobada mediante Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, establece que:

### **“5.4.9.6 Adjudicación por acto público en la UGEL**

5.4.9.6.1 Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

- I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
- II) II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.





# Resolución Directoral

Nº4001-2024-GRSM-DRE/UGEL-R



III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral".

(...).

Que, siguiendo la misma línea normativa, en atención al literal "I" del sub numeral 6.4. de la Norma Técnica antes señalada, aprobada mediante Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, establece que:

"Responsabilidad de la UGEL"

(...)

I) Determinar el o los días en el que se realizará cada uno de los actos públicos a cargo de la DRE, incluyendo el acto público excepcional, mediante resolución e informar a la DIED; estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y conforme con lo establecido en el numeral 5.4.9.6 de la presente norma técnica. En dicha resolución se debe especificar el lugar y horarios de cada acto público, la misma que debe ser difundida oportunamente en su portal institucional, local institucional o medios de comunicación masivos a su alcance.

(...)"

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, mediante Informe N°14-2024-GRSM-DRE/UGEL-R-AGI-MED, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Especialista de Monitoreo y Evaluación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, informa sobre la ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EN LA UGEL- en el Marco del Concurso Público de Ingreso a la carrera Pública Magisterial (CPM) 2024;

Que, con Informe N°203-2024-GRSM-DRE-UGELR-D/AGI, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, remite el informe sobre la conformación, organización del comité de Adjudicación de UGEL - en el Marco del Concurso Público de Ingreso a la carrera Pública Magisterial (CPM) 2024;

Que, mediante Memorando N°1104-2024-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, autoriza la proyección del acto resolutorio para ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EN LA UGEL, del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y facultado con la Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM;





# Resolución Directoral

## Nº4001-2024-GRSM-DRE/UGEL-R



### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR Y CONVOCAR**, la ejecución de los actos públicos de adjudicación de plazas docentes según lo establecido en el sub numeral 5.4.9.6.1 de la Norma Técnica aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, conforme a los días en que se realizará los actos públicos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	NIVELES	FECHA	HORA	LUGAR	PROVINCIA	DIRECCION/REFERENCIA
Primer Acto Público	I). Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa	Todos los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), que acredite carta del gestor - ONDEC, ODEC u ODECCAS	07-01-2025	08:30 am			
Segundo Acto Público	II). Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.	Todos los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria – Educación Física), que requieren certificación	07-01-2025	10:30 am	I.E N°00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ	RIOJA	
Tercer Acto Público	III). Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	EBR – Inicial y EBE - (Inicial / Primaria)	07-01-2025	11:00 am			Jr. San Martín N°1367 – RIOJA
Tercer Acto Público	III). Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	EBR – Primaria; Primaria / Secundaria - Profesor de Innovación Pedagógica; EBR/ EBA Educación Física	08-01-2025	08:30 am	I.E N°00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ	RIOJA	A una cuadra de la UGEL RIOJA
Tercer Acto Público	III): Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	EBR - Secundaria	09-01-2025	08:30 am			
		EBA - Avanzado	09-01-2025	11:00 am	I.E N°00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ	RIOJA	

**Artículo 2.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en su facebook institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local RIOJA: <https://www.facebook.com/ugelrioja> y en la página web: <https://www.ugelrioja306.gob.pe/index.php/procesos/nombramiento>, para su difusión correspondiente.



# Resolución Directoral

## Nº4001-2024-GRSM-DRE/UGEL-R



**Artículo 3.- DISPONER**, que el Área de Trámite Documentario de la UGEL RIOJA NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el artículo 20 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA**

**Mg. JUAN ALEJANDRO BUSTAMANTE ASTOCHADO  
DIRECTOR UGEL - RIOJA  
CM 1028108118**



JABA/D UGEL-R  
LJRL/E-EMED.



Nº	ACTIVIDAD	FECHA	UBI	UBO	UBI	UBO
1º	Acto Político para la revisión de los planes de gestión y de desarrollo de las UGELs y de las IEDs.	07-01-2024	08-30	08-30	08-30	08-30
2º	Acto Político para la revisión de los planes de gestión y de desarrollo de las UGELs y de las IEDs.	07-01-2024	08-30	08-30	08-30	08-30
3º	Acto Político para la revisión de los planes de gestión y de desarrollo de las UGELs y de las IEDs.	07-01-2024	08-30	08-30	08-30	08-30
4º	Acto Político para la revisión de los planes de gestión y de desarrollo de las UGELs y de las IEDs.	07-01-2024	08-30	08-30	08-30	08-30

Artículo 2.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en su facebook institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local RIOJA: <https://www.facebook.com/ugelrioja> y en la página web: <https://www.ugelrioja.gob.pe> para su conocimiento y fines pertinentes.